



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO No. 012 DE 2021
(Diciembre 14 de 2021)**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Agregado de Inversiones del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía local de Santa Fe en la vigencia fiscal 2021.

Que según la revisión efectuada correspondiente a la ejecución y/o adjudicación de los procesos contractuales que materializan los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se evidenció que a la fecha se tiene asignado el recurso presupuestal necesario para el cumplimiento de las metas correspondientes a cada proyecto; por consiguiente, se generan unos saldos presupuestales, los cuales en aras de no generar excedentes financieros y fortalecer el cumplimiento de metas de otros proyectos que requieren mayor presupuesto, por consiguiente, se proyecta realizar un traslado presupuestal dentro de los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia 2021.

Que la Administración Local requiere efectuar un traslado presupuestal de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$631.936.452), de los cuales CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$470.127.599) van al proyecto de inversión No. 2145 denominado “**Movilidad segura, sostenible y accesible en Santa Fe**”, el cual recibirá los recursos en la meta “*Intervenir 0,5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación*”; con el fin de que se pueda satisfacer la necesidad en la intervención de segmentos viales y espacio público para el mejoramiento de la malla vial de la localidad de Santa Fe, para así, lograr durante la vigencia fiscal en curso poder aumentar la intervención de segmentos viales y espacio público para el mejoramiento de la malla vial de la localidad de Santa Fe, lo que permite a su vez la recuperación y adecuación de vías junto a su espacio público asociado de la localidad bajo las premisas de calidad, que generen la satisfacción a las necesidades de la comunidad en general.

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 012 DE 2021

Pág. 2 de 7

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021".

Que teniendo en cuenta el Acta de Liberación de Saldos No. 03 del 18 de noviembre de 2021 a través de la cual el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe dispone de un saldo a favor de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$160.855.979) luego de la liquidación, liberación y/o fenecimiento de 21 contratos, tienen destino al proyecto de inversión No. 2105 denominado **"Gestión pública local en Santa Fe"**.

Que se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$952.874) del proyecto 2136 "Gestión pública efectiva en Santa Fe" meta "construir una sede administrativa local", para la cual el FDLSF adelantó diferentes gestiones ante Secretaría De Gobierno, Secretaria Distrital De Planeación Y Secretaria Distrital De Hacienda pero no fue posible tramitar asignación de recursos para el cumplimiento de esta meta en la presente vigencia, los cuales tienen destino al proyecto de inversión No. 2105 **"Gestión pública local en Santa Fe"**.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santafé para la vigencia 2021, en cumplimiento a la Resolución SDH-000191 de 2017 - Artículo 2° "El presente Manual Operativo Presupuestal rige para: Fondos de Desarrollo Local - FDL", expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda, que enuncia en el numeral 3.9.1. *"Traslado Presupuestal; Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales"*.

Que mediante oficio No. 2-2021-113988 del 13 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Que mediante oficio Radicado Hacienda No. 2021EE28376001 del 14 de diciembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2021, CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$470.127.599) van al proyecto de inversión No. 2145 denominado "Movilidad segura, sostenible y accesible en Santa Fe" el cual hace parte del componente de línea de inversión "Presupuestos Participativos". Por otro lado, teniendo en cuenta el Acta de Liberación de Saldos No. 03 del

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 012 DE 2021

Pág. 3 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

18 de noviembre de 2021 a través de la cual el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe dispone de un saldo a favor de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$160.855.979) luego de la liquidación, liberación y/o fenecimiento de 21 contratos y NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$952.874) los cuales tienen destino al proyecto de inversión No. 2105 denominado “Gestión pública local en Santa Fe”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13	GASTOS	\$ 631.936.452
133	INVERSION	\$ 631.936.452
13301	DIRECTA	\$ 471.080.473
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$ 471.080.473
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	\$ 313.951.008
13301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 210.952.089
133011601060000002188	Santa Fe con un sistema de cuidado	\$ 210.952.089
13301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 85.121.322

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 012 DE 2021

Pág. 4 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
133011601200000002100	Santa Fe, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 85.121.322
13301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 17.877.597
133011601240000002123	Santa fe región emprendedora e innovadora	\$ 17.877.597
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 100.308.469
13301160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	\$ 37.166.880
133011602270000002122	Cambio cultural en santa fe para la gestión de la crisis climática	\$ 37.166.880
13301160230	Eficiencia en la atención de emergencias	\$ 14.818.859
133011602300000002159	Santa fe eficiente en la atención de emergencias	\$ 14.818.859
13301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 45.397.741
133011602330000002138	Más árboles y más y mejor espacio público en santa fe	\$ 45.397.741
13301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	\$ 2.924.989
133011602380000002131	Ecoeficiencia y manejo de residuos en santa fe	\$ 2.924.989
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 55.868.122
13301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	\$ 8.873.863
133011603400000002161	Santa fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos	\$ 8.873.863
13301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 3.643.865
133011603450000002130	Espacio público más seguro y construido colectivamente en santa fe	\$ 3.643.865
13301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 43.350.394
133011603480000002163	Plataforma institucional para la seguridad y justicia en Santa Fe	\$ 43.350.394
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 952.874
13301160556	Gestión Pública Efectiva	\$ 952.874

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 012 DE 2021

Pág. 5 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13301160556000002136	Gestión pública efectiva en santa fe	\$ 952.874
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 160.855.979
1330615	Bogotá Mejor para todos	\$ 160.855.979
133061501	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 99.836.843
13306150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$ 99.836.843
133061501030000001315	1315 - Santa Fe por una vejez digna	\$ 99.836.842
133061501030000001316	1316 - Santa Fe incluyente	\$ 1
13306150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 1
133061501110000001318	1318 - Una localidad artística, deportiva, cultura	\$ 1
133061503	Construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$ 73.330
13306150319	Seguridad y convivencia para todos	\$ 73.330
133061503190000001323	1323 - Santa Fe, territorio seguro	\$ 73.330
133061506	Eje transversal, sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 2
13306150641	Desarrollo rural sostenible	\$ 2
133061506410000001325	1325 - Santa Fe por una ruralidad emprendedora y tecnificada	\$ 2
133061507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 675
13306150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$ 675
133061507450000001326	1326 - Santa Fe al día	\$ 675
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	\$ 60.945.128
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 631.936.452

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 012 DE 2021

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13	GASTOS	\$ 631.936.452
1330	INVERSION	\$ 631.936.452
13301	DIRECTA	\$ 631.936.452
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$ 631.936.452
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 470.127.599
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 470.127.599
133011604490000002145	Movilidad segura, sostenible y accesible en santa fe	\$ 470.127.599
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 161.808.853
13301160557	Gestión Pública Local	\$ 161.808.853
133011605570000002105	Gestión pública local en santa fe	\$ 161.808.853
TOTAL CRÉDITOS		\$ 631.936.452

Artículo 3º. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 012 DE 2021

Pág. 7 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa Fe

Proyecto: Andrea Casas Durán

Responsable de Presupuesto

V°B°: William Iván Mejía Torres

Profesional Especializado Despacho

Dairo Jezzid León Romero

Profesional Especializado Planeación

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co


BOGOTÁ